

Veinte reales.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Aprobacion de
las Cuentas de el
Alcavala de Azuete de 1781

En virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1781 mandada hacer a este
Ayuntamiento para que se informase de la cuenta de el Alcavala de Azuete de 1781
y se resolviese en el de veinte y cinco de el proximo febrero para
ver el Informe puesto por la Contaduria de esta Ciudad, a la
Cuenta de el Alcavala de Azuete respectiva al año pasado de
setecientos ochenta y uno; y en virtud de lo que en el
dicho Informe se expresa y se declara manifestada la existencia en
dicho Alcavala en primer año de dicho ochenta y uno, que a rendir
a dorientar setenta y seis años de dicha especie, y que se
verificaron de ganancia, o utilidad a favor de el fono de
setecientos y setenta y un reales; y concluye que el Alcalde
de que debe hacerse cargo el Sr. Dn. de el dicho Alcavala en la
Cuenta de el año anterior de ochenta y uno, que se refiere
se compone de ochenta y tres mill ciento veinte y ocho
reales y veinte maravedis; que no se reconozca error alguno
no en lo sumario, y Partida de ella, para que sobre su apro-
bacion determine este Ayuntamiento lo que fuere de su
orden. Y habiendo oido el Informe y confesado en su razon
Desde luego Aprobó la citada Cuenta, Acordo pare a la
Contaduria con testimonio de esta Resolucion. Aprn